



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-1633

SALTA, 8 de noviembre de 2022

Expediente N° 10.766/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional del Ing. Juan Salvador Vega a la asignatura Fruticultura de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 33 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar al Ing. Juan Salvador Vega como Profesional Adscripto a la citada cátedra.

Que – asimismo – aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un (1) año por el profesional antes mencionado.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 34 resuelve dar lugar a la adscripción profesional petitionada.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTO** – “Ad-Honorém” – a la asignatura **FRUTICULTURA** de la Escuela de Agronomía al **Ing. Juan Salvador VEGA DNI N° 25.522.627, por el término de un (1) año a partir de la presente resolución**, bajo la dirección de la MSc. Silvia Patricia Ortín, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5º).

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el tema y el Plan de Trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, titulado:

“Evaluación fenológica del Nogal en el Valle de Lerma-Salta.”.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTÍCULO 4º.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución R-DNAT-2019-1854 evaluará la actividad realizada por el Ing. Juan Salvador Vega (Art. 6º, R-CDNAT-2010-0280).



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

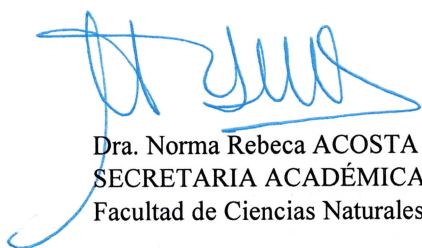
R-DNAT-2022-1633

SALTA, 8 de noviembre de 2022

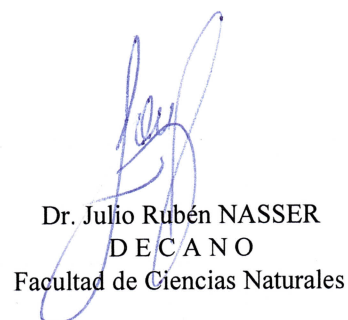
Expediente N° 10.766/2019

ARTÍCULO 5°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Fruticultura, Interesado, Escuela de Agronomía, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en RESERVA.

pgf



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales